



GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Secretaría General.  
SG/310/2024

Entrega de Información fundamental.

**C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ROBLEDO.**

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al periodo del mes de enero del año 2022.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VI inciso J (Sesiones de Órganos Colegiados)** se hace de su conocimiento que dentro del lapso que se informa no se llevaron a cabo **Sesiones de Patronato del Centro Histórico y Movilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

**ATENTAMENTE:**

Ocotlán, Jalisco a 18 de julio de 2024.

**C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLAN, JALISCO.

  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

18 JUL. 2024

1:50pm

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA  
DE VERIFICAR SU CONTENIDO